



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

INVITACION PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA – FORMULARIOS Y ANEXOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.080- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO - 2019 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE COMUNICACIONES N° 3 “TE. JOSE FRANKLIN FLOREZ VILLAMIZAR”, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO-VIGENCIA 2019”

Villavicencio-Meta, 26 de Septiembre de 2019

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir la oferta dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.080-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO -2019, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE COMUNICACIONES N° 3 “TE. JOSE FRANKLIN FLOREZ VILLAMIZAR”, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO-VIGENCIA 2019”, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento y en el estudio previo.

De conformidad con los numerales 7 y 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL,- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública, formularios y anexos.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. FUNDAMENTO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en especial por el Decreto 1082 de 2015, Ley 1940 de 2018, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

En consideración a la cuantía, se trata de un proceso que debe tramitarse bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Contratante,

independientemente de su objeto, según lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

1.2. OBJETO:

"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE COMUNICACIONES N° 3 "TE. JOSE FRANKLIN FLOREZ VILLAMIZAR", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO-VIGENCIA 2019".

1.3. PRESUPUESTO.

El Gobierno Nacional mediante la Ley No. 1940 del 26 de Noviembre de 2018 y DECRETO EL PRESUPUESTO NACIONAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, y mediante el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre del 2018 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para este proceso está amparado bajo el CDP No.13219 del 24 de Septiembre de 2019, con rubro presupuestal 02-02-02-005 RECURSO 16 DENOMINADO SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$78.000.000,00), de acuerdo a lo siguiente:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005	16	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	BACOM3	\$ 78.000.000	100%	\$ 78.000.000
VALOR TOTAL						\$ 78.000.000

1.4. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.4.1 ADMISIBILIDAD Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el SECOP II y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos plasmados en el presente proceso.

1.4.2 CAUSALES DE RECHAZO

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en la presente invitación publica, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial por ítem y/o total del proceso consagrado en el anexo No 1 "Datos del proceso".



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



- b. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o subítems.
- c. La presentación de más de un valor unitario para el proceso.
- d. Cuando el oferente no incluya en su propuesta el diligenciamiento de la plantilla estipulada en el Secop II (Propuesta Económica), suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presenta invitación pública.
- e. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes
- f. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- g. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- h. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- i. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL V/CIO, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- j. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente establecidas en el estudio previo.
- k. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.
- l. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- m. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- n. Cuando la Carta de Presentación de la oferta no se encuentre firmada por el competente para el efecto o no se allegue una vez requerida.
- o. Cuando una vez sea requerido por la entidad para que aclare o subsane alguno documento y este no sea allegado dentro de los tiempos establecidos de ley.
- p. Las demás que contempla la Ley.

1.2.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO EI MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HSBILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 PARTICIPANTES Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

2.2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.2.2.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Los certificados serán verificados por parte del Comité Evaluador, con el código que para tal efecto se incorpora en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio.
- b. Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, como la ingeniería, bastará con la presentación de la copia de la cédula de ciudadanía, toda vez que no están obligados a tener matrícula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad, deberán aportar el respectivo registro mercantil.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



- c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Nota 1: Para las personas naturales con establecimiento de comercio deberá presentar documento privado suscrito por el propietario en el cual se comprometa a mantener vigente el establecimiento de comercio por un término no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio, modificado por el artículo 175 del Decreto Nacional 019 de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita, registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad.
- e. Acreditar que el objeto social de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- f. Acreditar la renovación de la matrícula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
- g. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- h. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996 las condiciones relativas a las Entidades sin Ánimo de Lucro exceptuadas de inscribirse en el Registro Mercantil, se verificarán a través de los estatutos de la respectiva Entidad

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- a) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.
- b) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

HÉROES BICENTENARIOS
EJERCITO
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

1. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
2. Acreditar que su objeto social es relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto de pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del proceso. En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y la resolución No. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente **DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL**. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el **APOSTILLE ORIGINAL** del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como **INEXISTENTES** conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país". Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

OFERTAS CONJUNTAS

Oferentes Plurales Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas.

Podrán participar consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del proyecto de pliego de condiciones. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.3 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.

El proponente deberá presentar el resultado de la consulta que arroja el sistema del registro



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web : www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



Nacional de Medidas Correctivas, el cual podrá ser verificado en cualquier momento por el comité evaluador, cuando el certificado registre medidas impuestas a la persona natural o al representante legal ya sea persona jurídica unión temporal o consorcio, su oferta será rechazada.

2.2.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar y anexar junto con su oferta el (formulario 3), por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.5 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR (CUANDO APLIQUE) El proponente deberá anexar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar Ampliada al 150% del oferente, representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y adicionalmente presentarán copia del último pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

2.2.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORIA

Documento será objeto de verificación por parte de la entidad.

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el certificado Fiscal de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



2.2.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA

Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación; en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el Certificado de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.3 EVALUACION ECONOMICA

2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO, lo requerirá por una vez. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2. CERTIFICACIÓN BANCARIA, Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.

3. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera –SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

4. FORMULARIO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA: el proponente deberá aportar la oferta económica de acuerdo a la plantilla que se encuentra en el SECOP II debidamente diligenciada.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá diligenciar la plantilla del SECOP II- PROPUESTA ECONOMICA y diligenciar debidamente la plantilla económica de acuerdo a los parámetros establecidos en el SECOP II. Se entenderá presentada por el representante legal debidamente inscrito en el SECOP II.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.
4. La propuesta económica se evaluara desde el VALOR UNITARIO (SIN IVA), para así garantizar un equilibrio económico a los proponentes, no obstante, los proponentes al establecer su oferta deben prever que el valor total de la propuesta (incluyendo impuestos y gravámenes de ley), no debe superar el presupuesto oficial asignado so pena de rechazo de la oferta.

NOTA: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

2.4 ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario No 5, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No 5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
- d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Que el proponente tenga experiencia en **MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE CUBIERTAS EN EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES**, demostrándolo con certificación y/o copia de lo dispuesto en el ítem 1.2 del presupuesto presentado en de contrato con un alcance en metros cuadrados mayor al 75% el presente proceso, que dicha experiencia se haya ejecutado con entidades públicas o privadas.
2. La experiencia en SMMLV para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso por la certificación de los contratos o facturas solicitadas.
3. La experiencia podrá acreditarse aportando copia de contratos o certificaciones de contratos contentivos del desarrollo de objetos afines al proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando copia de contratos o certificaciones de **MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE CUBIERTAS EN EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES**. Dicha acreditación podrá ser acompañada de una certificación expedida por el proponente o su representante legal (según el caso) en la que se complementen los siguientes datos:

- Nombre del contratante:
- Nombre del contratista:
- Fecha de inicio:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



- Fecha de terminación:
- Valor del contrato expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato:
- Objeto principal del contrato:

Dado el caso de adjuntarse certificaciones, deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos el número del contrato, objeto, plazos, valores, y todos aquellos datos que soporten la experiencia. La certificación puede ser individual o general.

Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o el contrato, en el cual se verifique la información requerida

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

NOTA 2: EL MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL V/CIO, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES Y/O SUBCONTRATOS.

NOTA 5: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente estudio, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel, es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.

HÉROES BICENTENARIOS
EJERCITO
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. •
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes suministrados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –**CENAC V/CIO** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

GARANTIA TECNICA:

La garantía técnica entrara en vigencia a partir de la entrega recepción del Servicio, y por un término de DOCE (12) MESES en el evento en que se detecte alguna deficiencia en la calidad y estabilidad del servicio objeto de la presente contratación, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y de ser el caso realizar un mantenimiento dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento que realice el Supervisor del Contrato.

Si la Unidad detecta que cualquiera de los servicios no cumplen con las características garantizadas o con las especificaciones técnicas, el contratista asumirá su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás costos que puedan ser necesarios para hacer que el servicio adquirido cumpla con las especificaciones. Todos los materiales y servicios defectuosos del objeto de esta contratación, serán reemplazados por el contratista, sin costo adicional para la Unidad. Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los servicios



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



al cumplimiento de las características garantizadas o de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial si es necesario, la Unidad podrá rechazar la totalidad del servicio y si es del caso hacer efectivas las garantías pactadas en el contrato.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
- Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los elementos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y 12 meses más a partir de la firma del Acta de recibo a satisfacción de los servicios.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes y/o servicios a entregar, por mala calidad, de ser el caso el contratista se compromete a hacer la reposición del servicio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento que realice el Supervisor del Contrato o de forma inmediata ante hechos que requieran la urgente intervención del contratista los costos en que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

El contratista debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto de garantía hasta el lugar de entrega.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el oferente.

2.4.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente debe manifestar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento descritas en el presente numeral las cuales se evaluarán en el anexo No. 2 especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento obrante en la invitación como **CUMPLE O NO CUMPLE**:

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	Cod.	ACTIVIDADES	UND.	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	P-1	PRELIMINARES				
		LOCALIZACION Y REPLANTEO				
	P-1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO	m2	28		

DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES						
	P-1.5A	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (No incluye retiro de material excavado.)	m3	2		
	P-1.15	RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN.	m3	2		
DEMOLICIONES						
	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	102,5		
	P-1.25	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m. (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros).	m2	15		
	P-1.50	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	12		
DESMONTES						
	P-1.72	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	108,5		
	P-1.153	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	und	2		
MANTENIMIENTO						
	P-1.68	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	22		
Total PRELIMINARES						
2	C-2	CIMENTOS				
	C-2.3	BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 cm	m2	6		
	C-2.5	ZAPATA EN CONCRETO 3.500 psi (Sin refuerzo)	m3	1		
	C-2.8	VIGA CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3.500 psi - SIN FORMALETA (Sin refuerzo)	m3	1,5		
	C-2.13	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTOS (60% Concreto 3000 psi y 40% piedra media zonga)	m3	1,5		
	C-2.29	MURO SOBRECIMIENTO LADRILLO TOLETE RECOCIDO (Incluye anclajes de perforación, adhesivo epóxico y pañete impermeabilizado)	m2	4		
Total CIMENTOS						
3	S-3	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				
CAJAS Y POZOS DE INSPECCION						
	S-3.4	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80*0.80*1 m. (Incluye excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).Según detalle.	und	1		
SALIDAS SANITARIAS						



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web . www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenavillavicencio@ejercito.mil.co



	S-3.13	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo).	und	4		
	S-3.14	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo)	und	4		
	S-3.15	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	und	4		
	S-3.17	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aguas lluvias (Incluye accesorios, yee y codo).	und	4		
RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA						
	S-3.27	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	8		
	S-3.28	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	12		
	S-3.29	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	8		
	S-3.30	TUBERIA PVC-S 6" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	15		
TOTAL DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS						
6	M-6	MAMPOSTERIA				
MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA						
	M-6.3	MURO EN BLOQUE N°5 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epóxico	m2	90,5		
Total MAMPOSTERIA						
7	H-7	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS						
	H-7.1	REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 cm.)	und	4		
	H-7.3	REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15*15 cm en ladrillo tolete)	un	1		
		SALIDAS RED DE SUMINISTRO				
	H-7.17	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	4		
RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P						
	H-7.23	TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria -Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	m	20		
	H-7.25	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	m	6		
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS						
8	IE-8	INSTALACIONES ELECTRICAS				



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



REDES BAJA Y MEDIA TENSION					
CONTROL DE ILUMINACIÓN					
IE-8.340	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	4		
IE-8.346	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	1		
IE-8.352	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	1		
ILUMINACION INTERIOR - PANELES REDONDOS LED					
IE-8.394	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 14 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 1500Lm ($\pm 10\%$), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	20		
CABLE DE COBRE THHN/THWN 1H.					
IE-8.130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°10 AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	m	80		
CABLE ENCAUCHETADO					
IE-8.866	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3x12 THHN AWG	m	80		
CONDULINADO					
IE-8.159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	m	50		
INTERRUPTORES MONOPOLAR ATORNILLABLE					
IE-8.203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X20A. Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	4		
SALIDAS TOMACORRIENTES NORMAL					
IE-8.975	TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	und	5		
SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI					
IE-8.936	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCION DE FALLA A TIERRA GFCI 15 A,127 V EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	und	4		
SALIDAS ILUMINACION					



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



	IE-8.314	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	und	20		
Total INSTALACIONES ELECTRICAS						
9	PR-9	PAÑETES-RESANES				
	PR-9.7	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones)	m2	183,5		
Total PAÑETES-RESANES						
10	CB-10	CUBIERTAS				
PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA						
	CB-10.1	ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	kg	210		
TEJAS Y ACCESORIOS						
	CB-10.6	PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO A-36 (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte + proteccion antifuego e instalacion)	kg	45		
Total CUBIERTAS						
12	PA-12	PISOS - ACABADOS				
ALISTADOS						
	PA-12.1	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	m2	120		
	PA-12.2	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.03 m	m2	8,5		
CERAMICAS						
	PA-12.6	CERAMICA PISO Tipo Pompei 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	8,5		
PORCELANATOS						
	PA-12.22	PORCELANATO RAGAZZO BIANCO 60 x 60 cm. Tipo Alfa ref.135034180 o equivalente. (Incluye boquilla y pegante)	m2	130		
	PA-12.52	GUARDAESCOBA PORCELANATO RAGAZZO BIANCO 60 x 60 cm. Tipo Alfa ref.135034180 o equivalente, h=10 cm. (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	125		
Total PISOS - ACABADOS						
13	E-13	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
ENCHAPES DE PARED						
	E-13.1	CERAMICA PARED Pompei 30.5 x 20.3 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	45,5		
INCRUSTACIONES						

	E-13.27	INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o equivalente. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero). (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	und	4		
Total ENCHAPES Y ACCESORIOS						
14	V-14	VIDRIOS Y ESPEJOS				
	V-14.2	ESPEJO 6 mm. Flotado sin biselar y sin marco. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	2,5		
Total VIDRIOS Y ESPEJOS						
15	AS-15	APARATOS SANITARIOS				
SANITARIOS						
	AS-15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo LAGUNA Color Blanco Ref. 340021001 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	und	4		
LAVAMANOS						
	AS-15.91	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS ACUACER CON PEDESTAL Ref. 733901001 tipo corona o equivalente, color según diseño. Incluye desagüe, sifón, acople, grapas y demás elementos para su correcto montaje.	und	4		
GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS						
	AS-15.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAMANOS ARCE tipo Grival o equivalente. Conjunto : Llave Individual Arce incluye sifon desagüe y griflex. Ref. CP1020001	und	2		
Total APARATOS SANITARIOS						
16	MA-16	CARPINTERIA EN MADERA, MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO				
PUERTAS EN MADERA						
	MA-16.2	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o equivalente. Hoja Lisa con Marquete chapacanto okumé. Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y bisagras).	m2	10		
Total CARPINTERIA MADERA, CONCRETO Y AMOBLAMIENTO						
17	ME-17	CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO				
CARPINTERIA METALICA						
VENTANAS METALICAS						
	ME-17.320	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELOSIA DE (0.60X0.70 m) EN LAMINA COLD ROLLED cal. 18, enmarcada en angulo de 1 1/2"x 1 1/2", con anclajes para concreto en varilla de 3/4". Incluye pintura anticorrosiva y pintura final negro matetipo 1. Según detalle.	und	2		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



PUERTAS METALICAS						
	ME-17.372	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PERSIANA, en marco puerta cal. 18, persianas en lamina cal. 18, peinazo de una batiente cal. 18, laminas en U cal.18 para soporte persianas, pasadores, chapa marca yale, visagras de 5/8, pintura anticorrosivo y esmalte. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para su correcto montaje. SEGUN DETALLE.	m2	2,5		
CARPINTERIA EN ALUMINIO						
VENTANERIA						
	ME-17.190	VENTANA FIJA + PANEL BASCULANTE MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 5mm. (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente y vidrio cristal de 5mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	4,5		
Total CARPINTERIA METALICA						
19	PI-19	PINTURA				
	PI-19.1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	160		
	PI-19.14	ESTUCO Y PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o equivalente, filos y dilataciones). Color según diseño.	m2	129,5		
Total PINTURA						
22	AG-22	ASEO GENERAL				
	AG-22.1	ASEO GENERAL	m2	134,6		
Total ASEO GENERAL						

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El oferente deberá manifestar por escrito el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

No.	DESCRIPCIÓN
1	El oferente debe CERTIFICAR por escrito que los materiales que utilizará en la obra a ejecutar son de primera calidad.
2	El oferente debe CERTIFICAR por escrito que garantiza la disponibilidad inmediata y la idoneidad del personal a utilizar en la ejecución de las obras materia del presente proceso a partir de la suscripción del acta de inicio.
3	El oferente CERTIFICAR que cuenta con un personal certificado en Salud Ocupacional que garantice el cumplimiento de la normatividad: SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del lugar respectivo y todas las medidas de



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



	seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con cerramiento previamente demarcado con todos los avisos de seguridad que este corresponda. Todos estos cerramientos serán por parte del Contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante.
4	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los inmuebles sobre los cuáles se realizará el mantenimiento y adecuación, objeto del presente proceso, en perfectas condiciones de uso.
5	El oferente debe manifestar por escrito que el personal a emplear en la obra, autoriza a la entidad para que le realice los estudios de seguridad correspondientes, en caso de resultar adjudicado el contrato.
6	El oferente debe manifestar por escrito que de resultar adjudicatario del contrato, garantiza que el personal mínimo requerido estará presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la Entidad lo requiera, durante todo el proceso de la obra, necesarios para la coordinación y dirección específica de las diferentes actividades de ingeniería, en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado para el contrato.
7	El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicatario realizará un plan de manejo ambiental y disposición final de escombros, acatando las normas y manuales vigentes en materia ambiental y en lo que se refiere a: ☐ El retiro, cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de concreto y agregados sueltos de construcción. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. Garantizar un sello hermético entre el área objeto de la obra y el área que se encuentra en funcionamiento.
8	El contratista se compromete a asumir el transporte de todo el personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



9	SERVICIOS PÚBLICOS: El proponente debe certificar que Efectuará las coordinaciones con las empresas de servicios públicos domiciliarios para que instale a su costa equipos de medición para el control del consumo de energía y de agua necesarios para la ejecución de las obras contratadas, o en su defecto el contratista deberá proveerse de plantas eléctricas, equipos requeridos y tanques de agua necesarios para la ejecución del objeto contractual. En ningún momento la unidad táctica se hace responsable de las obligaciones adquiridas por el contratista con las empresas de servicios públicos, lo anterior será verificado por el supervisor.
10	El oferente garantizará por escrito que realizará el aislamiento de acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados durante la ejecución de la obra.
11	El oferente garantiza que responderá por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas
12	El oferente se compromete que de resultar adjudicatario dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°. 0472 del 28 de febrero de 2017, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones, la cual entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2018 y a partir de la misma fecha derogó la Resolución 541 de 1994.
13	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: La Entidad requiere que el oferente certifique por escrito debidamente firmado, que para la ejecución del contrato tendrá la disponibilidad inmediata del personal mínimo que a continuación se relaciona, con el propósito de que se garantice durante la ejecución del contrato su capacidad logística y de trabajo, de tal manera que no se vea afectada la realización de las obras y el desarrollo normal de las actividades de la Entidad; no obstante podrá sustituir algún miembro del personal mínimo requerido previa autorización del supervisor o supervisores del contrato que sea designado, siempre que el personal cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en su propuesta, respecto del personal a quien reemplazará. <u>EL OFERENTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON ANTECEDENTES VIGENTES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:</u> UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS- DIRECTOR DE OBRA: dedicación del 50% y matrícula profesional vigente o el documento que lo certifique. con experiencia general mínimo de 4 años demostrada con la expedición de la tarjeta profesional, Especialista en Estructuras, con experiencia relacionada en labores de apoyo o diseño estructural en edificaciones no residenciales, demostrado con una certificación en intervención de cubiertas de mínimo 500mt². UN INGENIERO CIVIL- RESIDENTE DE OBRA, dedicación del 100% y matrícula profesional vigente o el documento que lo certifique, con experiencia general mínimo de 5 años demostrada con la expedición de la tarjeta profesional y experiencia relacionada en construcción y/o mantenimiento de cubiertas en edificaciones no residenciales, demostrado con certificaciones en intervención de cubiertas de mínimo 700mt². UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, dedicación del 50% y matrícula profesional vigente o el documento que lo certifique, con experiencia general mínimo de 5 años demostrada con la expedición del acta de grado como especialista y experiencia relacionada en su especialidad en el cargo de profesional SISO en el control de obras no residenciales de mínimo 1 año, demostrándolo con certificaciones. Lo anterior de acuerdo a los requerimientos definidos en la Resolución 1409 de 2012, Artículo 18. Sistemas de acceso para trabajo en alturas, para realizar el mantenimiento objeto de proceso contractual

Factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

PARAMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACION Y CALIFICACION DE LOS CRITERIOS

DE EVALUACION.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En el desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por la normatividad vigente. en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitaran las aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

FORMA DE ADJUDICACION.

Los oferentes deben presentar su oferta total. La CENAC V/CIO adjudicara el presente proceso de igual forma. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES.

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de mínima cuantía la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

Para amparar los riesgos del contrato en cuanto al cumplimiento, el contratista se compromete a prestar garantía con los siguientes cubrimientos:

POLIZAS

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el Art **2.2.1.2.3.1.2.** Del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. **2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6.** y siguientes del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Se exigirá la garantía única que cubra los amparos de cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, así:



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere.	Contratista (100%)
CALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR	Equivalente al veinte por diez (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere.	Contratista (100%)
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.	Contratista (100%)
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de la obra, sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2060 del Código Civil.	Contratista (100%)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	Contratista (100%)

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

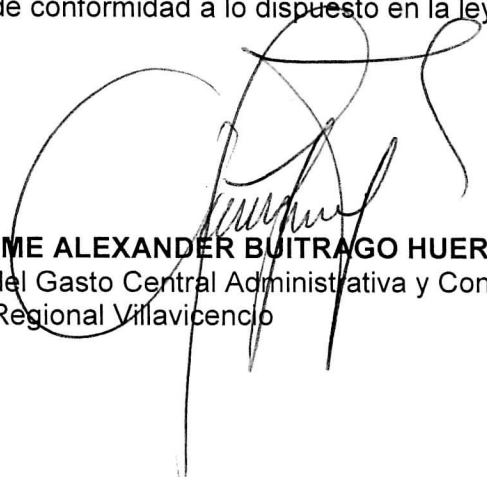
RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el Art 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de

obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

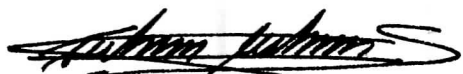
El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

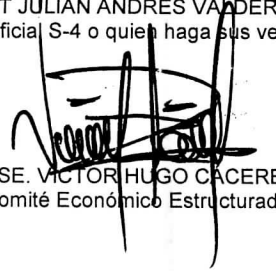
SUPERVISION

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designara como supervisor al señor SM. **MANUEL FERNANDO FORERO**, ASESOR DE COMANDO BACOM3 o quien haga sus veces, quien llevara a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011.


Teniente Coronel **JAIME ALEXANDER BUITRAGO HUERTAS**
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable
Regional Villavicencio


ABG. DAYRIS ARGOTE BAYONA
Comité Jurídico Estructurador


CT JULIAN ANDRÉS VANDERRAMA
Oficial S-4 o quien haga sus veces.


ASE. VICTOR HUGO CACERES CAMACHO
Comité Económico Estructurador



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



ANEXO No 1 DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto:	"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE COMUNICACIONES N° 3 "TE. JOSE FRANKLIN FLOREZ VILLAMIZAR", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO-VIGENCIA 2019".																					
Presupuesto Asignado:	El Gobierno Nacional mediante la Ley No. 1940 del 26 de Noviembre de 2018 y DECRETO EL PRESUPUESTO NACIONAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, y mediante el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre del 2018 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas. En aras de dar cumplimiento a este objetivo, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, cumpliendo con sus funciones de brindar apoyo a las diferentes unidades militares y centralizadas administrativamente con los recursos asignados, realiza el proceso de contratación, cuyo objeto será: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE COMUNICACIONES N° 3 "TE. JOSE FRANKLIN FLOREZ VILLAMIZAR", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO-VIGENCIA 2019", con un presupuesto total de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$78.000.000,00) distribuidos así: Rubro 02-02-02-005 Recurso 16 denominado Servicios de la Construcción, de acuerdo a lo siguiente: El presupuesto asignado para este proceso está amparado bajo el CDP 13219 del 24 de Septiembre de 2019, con rubro presupuestal 02-02-02-005 Recurso 16 denominado Servicios de la Construcción, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$78.000.000,00). <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>ARTICULO PRESUPUESTAL</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-005</td> <td>16</td> <td>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</td> <td>BACOM3</td> <td>\$ 78.000.000</td> <td>100%</td> <td>\$ 78.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 78.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL	A-02-02-02-005	16	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	BACOM3	\$ 78.000.000	100%	\$ 78.000.000	VALOR TOTAL						\$ 78.000.000
ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL																
A-02-02-02-005	16	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	BACOM3	\$ 78.000.000	100%	\$ 78.000.000																
VALOR TOTAL						\$ 78.000.000																
Presupuesto Oficial del Proceso:	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso cuyo objeto es contratar "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE COMUNICACIONES N° 3 "TE. JOSE FRANKLIN FLOREZ VILLAMIZAR", UNIDAD CENTRALIZADA																					

	POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO-VIGENCIA 2019", es hasta por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$78.000.000,00), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, a la persona natural o jurídica que se determiné como habilitada y que presente la oferta económica más favorable, para ello el Comité Económico Estructurador estableció como PRECIO DE REFERENCIA los precios establecidos por la Jefatura de Ingenieros, centro de costos Villavicencio
Publicación Invitación Pública Secop II	FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LUGAR: Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo Máximo para presentar observaciones a la invitación	FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 18:00 Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co
Respuestas observaciones a la invitación	FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 18:00 Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo Máximo Expedir Adendas	FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 18:00 Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co
Cierre - Plazo Máximo para presentar ofertas	FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 16:00 HORAS Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas	FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2019 LUGAR: CENTRAL ADVA. Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.
Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes	FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 18:00 Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



Plazo para presentar observaciones a las evaluaciones	FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 18:00 Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co	
Publicación respuestas a las observaciones a la evaluación	FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 18:00 Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co	
Comunicación de aceptación de la Oferta	FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 18:00 Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.contratos.gov.co	
Constitución de las garantía Única	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.	
Plazo Y lugar de entrega del Contrato	El plazo de ejecución	El plazo de ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (firma, registro presupuestal y aprobación de garantías) y finalizará el 01 de Diciembre de 2019.
	El lugar de ejecución del contrato	Lugar de Entrega: Será en las instalaciones del Cantón Militar "El Recreo" Batallón de Comunicaciones No.3 en Villavicencio - Meta., en horario hábil y previa coordinación con el supervisor del contrato.
Moneda de Pago	Los elementos contratados serán pagados en su totalidad en PESOS COLOMBIANOS.	
Forma y condiciones de pago	EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la adjudicación del presente proceso de la siguiente forma: Se realizará un ÚNICO PAGO mediante giro directo equivalente al 100% del valor del contrato previa entrega por parte del supervisor del contrato del acta de recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito	

Público Dirección del Tesoro Nacional (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).

c. Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

ESPACIO EN BLANCO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



ANEXO N°. 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito _____(oferente) certifica el cumplimiento del servicio, objeto de la presente solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

ITEM	Cod.	ACTIVIDADES	UND.	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	P-1	PRELIMINARES				
		LOCALIZACION Y REPLANTEO				
	P-1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO	m2	28		
		DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES				
	P-1.5A	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (No incluye retiro de material excavado.)	m3	2		
	P-1.15	RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN.	m3	2		
		DEMOLICIONES				
	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	102,5		
	P-1.25	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m. (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros).	m2	15		
	P-1.50	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	12		
		DESMONTES				
	P-1.72	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	108,5		
	P-1.153	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	und	2		
		MANTENIMIENTO				
	P-1.68	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	22		
Total PRELIMINARES						
2	C-2	CIMENTOS				
	C-2.3	BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 cm	m2	6		
	C-2.5	ZAPATA EN CONCRETO 3.500 psi (Sin refuerzo)	m3	1		
	C-2.8	VIGA CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3.500 psi - SIN FORMALETA (Sin refuerzo)	m3	1,5		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



	C-2.13	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTOS (60% Concreto 3000 psi y 40% piedra media zonga)	m3	1,5		
	C-2.29	MURO SOBRECIMIENTO LADRILLO TOLETE RECOCIDO (Incluye anclajes de perforación, adhesivo epóxico y pañete impermeabilizado)	m2	4		
Total CIMIENTOS						
3	S-3	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				
CAJAS Y POZOS DE INSPECCION						
	S-3.4	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80*0.80*1 m. (Incluye excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).Según detalle.	und	1		
SALIDAS SANITARIAS						
	S-3.13	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	4		
	S-3.14	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	und	4		
	S-3.15	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	und	4		
	S-3.17	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aguas lluvias (Incluye accesorios, yee y codo).	und	4		
RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA						
	S-3.27	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	8		
	S-3.28	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	12		
	S-3.29	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	8		
	S-3.30	TUBERIA PVC-S 6" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	15		
TOTAL DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS						
6	M-6	MAMPOSTERIA				
MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA						
	M-6.3	MURO EN BLOQUE N°5 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epóxico	m2	90,5		
Total MAMPOSTERIA						
7	H-7	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS						
	H-7.1	REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 cm.)	und	4		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



	H-7.3	REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15*15 cm en ladrillo tolete)	un	1		
		SALIDAS RED DE SUMINISTRO				
	H-7.17	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	4		
RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P						
	H-7.23	TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria -Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	m	20		
	H-7.25	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	m	6		
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS						
8	IE-8	INSTALACIONES ELECTRICAS				
REDES BAJA Y MEDIA TENSION						
CONTROL DE ILUMINACIÓN						
	IE-8.340	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	4		
	IE-8.346	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	1		
	IE-8.352	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	1		
ILUMINACION INTERIOR - PANELES REDONDOS LED						
	IE-8.394	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 14 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 1500Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	20		
CABLE DE COBRE THHN/THWN 1H.						
	IE-8.130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°10 AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	m	80		
CABLE ENCAUCHETADO						
	IE-8.866	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3x12 THHN AWG	m	80		
CONDULINADO						
	IE-8.159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	m	50		



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



INTERRUPTORES MONOPOLAR ATORNILLABLE						
	IE-8.203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	4		
SALIDAS TOMACORRIENTES NORMAL						
	IE-8.975	TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	und	5		
SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI						
	IE-8.936	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCION DE FALLA A TIERRA GFCI 15 A,127 V EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	und	4		
SALIDAS ILUMINACION						
	IE-8.314	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	und	20		
Total INSTALACIONES ELECTRICAS						
9	PR-9	PAÑETES-RESANES				
	PR-9.7	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones)	m2	183,5		
Total PAÑETES-RESANES						
10	CB-10	CUBIERTAS				
PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA						
	CB-10.1	ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	kg	210		
TEJAS Y ACCESORIOS						
	CB-10.6	PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO A-36 (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte + proteccion antifuego e instalacion)	kg	45		
Total CUBIERTAS						
12	PA-12	PISOS - ACABADOS				
ALISTADOS						
	PA-12.1	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	m2	120		
	PA-12.2	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.03 m	m2	8,5		
CERAMICAS						
	PA-12.6	CERAMICA PISO Tipo Pompei 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	8,5		
PORCELANATOS						
	PA-12.22	PORCELANATO RAGAZZO BIANCO 60 x 60 cm. Tipo Alfa ref.135034180 o equivalente. (Incluye boquilla y pegante)	m2	130		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web : www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



	PA-12.52	GUARDAESCOBA PORCELANATO RAGAZZO BIANCO 60 x 60 cm. Tipo Alfa ref.135034180 o equivalente, h=10 cm. (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	125		
Total PISOS - ACABADOS						
13	E-13	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
ENCHAPES DE PARED						
	E-13.1	CERAMICA PARED Pompei 30.5 x 20.3 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	45,5		
INCRUSTACIONES						
	E-13.27	INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o equivalente. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero). (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	und	4		
Total ENCHAPES Y ACCESORIOS						
14	V-14	VIDRIOS Y ESPEJOS				
	V-14.2	ESPEJO 6 mm. Flotado sin biselar y sin marco. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	2,5		
Total VIDRIOS Y ESPEJOS						
15	AS-15	APARATOS SANITARIOS				
SANITARIOS						
	AS-15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo LAGUNA Color Blanco Ref. 340021001 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	und	4		
LAVAMANOS						
	AS-15.91	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS ACUACER CON PEDESTAL Ref. 733901001 tipo corona o equivalente, color según diseño. Incluye desagüe, sifón, acople , grapas y demás elementos para su correcto montaje.	und	4		
GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS						
	AS-15.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAMANOS ARCE tipo Grival o equivalente. Conjunto : Llave Individual Arce incluye sifon desagüe y griflex. Ref. CP1020001	und	2		
Total APARATOS SANITARIOS						
16	MA-16	CARPINTERIA EN MADERA, MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO				
PUERTAS EN MADERA						

	MA-16.2	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o equivalente. Hoja Lisa con Marquete chapacanto okumé. Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y bisagras).	m2	10		
Total CARPINTERIA MADERA, CONCRETO Y AMOBLAMIENTO						
17	ME-17	CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO				
CARPINTERIA METALICA						
VENTANAS METALICAS						
	ME-17.320	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELOSIA DE (0.60X0.70 m) EN LAMINA COLD ROLLED cal. 18, enmarcada en angulo de 1 1/2"x 1 1/2", con anclajes para concreto en varilla de 3/4". Incluye pintura anticorrosiva y pintura final negro matetipo 1. Según detalle.	und	2		
PUERTAS METALICAS						
	ME-17.372	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PERSIANA, en marco puerta cal. 18, persianas en lamina cal. 18, peinazo de una batiente cal. 18, laminas en U cal.18 para soporte persianas, pasadores, chapa marca yale, visagras de 5/8, pintura anticorrosivo y esmalte. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para su correcto montaje. SEGUN DETALLE.	m2	2,5		
CARPINTERIA EN ALUMINIO						
VENTANERIA						
	ME-17.190	VENTANA FIJA + PANEL BASCULANTE MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 5mm. (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente y vidrio cristal de 5mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	4,5		
Total CARPINTERIA METALICA						
19	PI-19	PINTURA				
	PI-19.1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	160		
	PI-19.14	ESTUCO Y PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o equivalente, filos y dilataciones). Color según diseño.	m2	129,5		
Total PINTURA						
22	AG-22	ASEO GENERAL				
	AG-22.1	ASEO GENERAL	m2	134,6		
Total ASEO GENERAL						

Adicional a lo anterior, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web : www.ejercito.mil.co - Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



El oferente deberá manifestar por escrito el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

No.	DESCRIPCIÓN
1	El oferente debe CERTIFICAR por escrito que los materiales que utilizará en la obra a ejecutar son de primera calidad.
2	El oferente debe CERTIFICAR por escrito que garantiza la disponibilidad inmediata y la idoneidad del personal a utilizar en la ejecución de las obras materia del presente proceso a partir de la suscripción del acta de inicio.
3	El oferente CERTIFICAR que cuenta con un personal certificado en Salud Ocupacional que garantice el cumplimiento de la normatividad: SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del lugar respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con cerramiento previamente demarcado con todos los avisos de seguridad que este corresponda. Todos estos cerramientos serán por parte del Contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante.
4	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los inmuebles sobre los cuáles se realizará el mantenimiento y adecuación, objeto del presente proceso, en perfectas condiciones de uso.
5	El oferente debe manifestar por escrito que el personal a emplear en la obra, autoriza a la entidad para que le realice los estudios de seguridad correspondientes, en caso de resultar adjudicado el contrato.
6	El oferente debe manifestar por escrito que de resultar adjudicatario del contrato, garantiza que el personal mínimo requerido estará presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la Entidad lo requiera, durante todo el proceso de la obra, necesarios para la coordinación y dirección específica de las diferentes actividades de ingeniería, en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado para el contrato.
7	El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicatario realizará un plan de manejo ambiental y disposición final de escombros, acatando las normas y manuales vigentes en materia ambiental y en lo que se refiere a: ☐ El retiro, cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de concreto y agregados sueltos de construcción. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web : www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



	Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. Garantizar un sello hermético entre el área objeto de la obra y el área que se encuentra en funcionamiento.
8	El contratista se compromete a asumir el transporte de todo el personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.
9	SERVICIOS PÚBLICOS: El proponente debe certificar que Efectuará las coordinaciones con las empresas de servicios públicos domiciliarios para que instale a su costa equipos de medición para el control del consumo de energía y de agua necesarios para la ejecución de las obras contratadas, o en su defecto el contratista deberá proveerse de plantas eléctricas, equipos requeridos y tanques de agua necesarios para la ejecución del objeto contractual. En ningún momento la unidad táctica se hace responsable de las obligaciones adquiridas por el contratista con las empresas de servicios públicos, lo anterior será verificado por el supervisor.
10	El oferente garantizará por escrito que realizará el aislamiento de acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados durante la ejecución de la obra.
11	El oferente garantiza que responderá por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas
12	El oferente se compromete que de resultar adjudicatario dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°. 0472 del 28 de febrero de 2017, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones, la cual entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2018 y a partir de la misma fecha derogó la Resolución 541 de 1994.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web : www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



13	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: La Entidad requiere que el oferente certifique por escrito debidamente firmado, que para la ejecución del contrato tendrá la disponibilidad inmediata del personal mínimo que a continuación se relaciona, con el propósito de que se garantice durante la ejecución del contrato su capacidad logística y de trabajo, de tal manera que no se vea afectada la realización de las obras y el desarrollo normal de las actividades de la Entidad; no obstante podrá sustituir algún miembro del personal mínimo requerido previa autorización del supervisor o supervisores del contrato que sea designado, siempre que el personal cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en su propuesta, respecto del personal a quien reemplazará. <u>EL OFERENTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON ANTECEDENTES VIGENTES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:</u> 1. UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS- DIRECTOR DE OBRA: dedicación del 50% y matrícula profesional vigente o el documento que lo certifique. con experiencia general mínimo de 4 años demostrada con la expedición de la tarjeta profesional, Especialista en Estructuras, con experiencia relacionada en labores de apoyo o diseño estructural en edificaciones no residenciales, demostrado con una certificación en intervención de cubiertas de mínimo 500mt² 2. UN INGENIERO CIVIL- RESIDENTE DE OBRA, dedicación del 100% y matrícula profesional vigente o el documento que lo certifique, con experiencia general mínimo de 5 años demostrada con la expedición de la tarjeta profesional y experiencia relacionada en construcción y/o mantenimiento de cubiertas en edificaciones no residenciales, demostrado con certificaciones en intervención de cubiertas de mínimo 700mt² 3. UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, dedicación del 50% y matrícula profesional vigente o el documento que lo certifique, con experiencia general mínimo de 5 años demostrada con la expedición del acta de grado como especialista y experiencia relacionada en su especialidad en el cargo de profesional SISO en el control de obras no residenciales de mínimo 1 año, demostrándolo con certificaciones Lo anterior de acuerdo a los requerimientos definidos en la Resolución 1409 de 2012, Artículo 18. Sistemas de acceso para trabajo en alturas, para realizar el mantenimiento objeto de proceso contractual
----	--

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

NOTA: tener en cuenta los requerimientos técnicos adicionales de obligatorio cumplimiento, los cuales se deben anexar junto con su oferta en documento independiente deben estar firmadas por el proponente o representante legal y ser subidos a el portal de contratación SECOP II.

EI OFERENTE

Nombre: _____

C.C. _____

NIT _____



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



FORMULARIO No. 5 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"

PROPONENTE: _____ PERSONA
QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA..)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO DE SOPORTE	NOMBRE (NOMBRE DEL COMPRADOR)	TELFONO/DIRECCION

"EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida de acuerdo con los siguientes

parámetros: Para tal efecto diligenciará el Formulario No.5 de acuerdo con los

siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N°5.

La experiencia en servicios para el presente proceso de selección debe **ser igual o superior al 50% del presupuesto** asignado para el proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando un (1) certificación y/o CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS cuyo objeto sea similar con el descrito en las especificaciones técnicas.

El oferente debe tener dentro de su objeto social la actividad objeto de la presente convocatoria.

No se tendrán en cuenta subcontratos ni contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

NOTA: ADJUNTAR _____

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del
proponente Nombre: _____
Documento Identidad: _____
SOCIEDAD REPRESENTADA: _____



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



FORMULARIO N. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO

Proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____-2019 cuyo objeto es "ADQUISICION DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS Y ATENCION DE DESASTRES PARA EL BATALLON DE INGENIEROS No. 07 "GENERAL CARLOS ALBAN ESTUPIÑAN", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO – VIGENCIA 2019".

Apreciados Señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención a la Selección de Mínima Cuantía de la Referencia, que tiene por objeto "ADQUISICION DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS Y ATENCION DE DESASTRES PARA EL BATALLON DE INGENIEROS No. 07 "GENERAL CARLOS ALBAN ESTUPIÑAN", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO – VIGENCIA 2019", manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo comprometo y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **EI OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de treinta (30) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que el aquí oferente conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el **MDN – EJC – CENAC VILLAVICENCIO**, todo lo relacionado



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



con la naturaleza de las

obligaciones que asume; con los sitios donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las leyes y demás normas aplicables a **EL CONTRATANTE** y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

10. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.

11. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.

12. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

13. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta. Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o C. C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LEGAL: C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL: DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Atentamente,

Firma:

Postfirma



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



Formulario N° 3

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FUERZAS MILITARES DE

COLOMBIA

DATOS BASICOS BENEFICIARIO
CUENTA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
VILLAVICENCIO

INFORMACION PARA EL SIIF

- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CEDULA, NIT, PASAPORTE, CEDULA DE EXTRANJERIA)
- CLASE DE PERSONA (NATURAL O JURIDICA)
- PAIS DE UBICACIÓN DE LA PERSONA
- CIUDAD
- NUMERO DE LA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS A LA CUAL SE ABONARAN LOS RECURSOS (**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**). ENTIDAD FINANCIERA EN LA CUAL POSEE LA CUENTA, INDICANDO LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRE UBICADA.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: xxxxxxxxxxxxxx

Cedula: xxxxxxxxxxxxxx



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



FORMULARIO N°.6 COMPROMISO ANTICORRUPCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MDN – EJC – CENAC VILLAVICENCIO**, adelanta un proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es

XX
X XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MDN – EJC – CENAC VILLAVICENCIO**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MDN – EJC – CENAC VILLAVICENCIO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la

propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **MDN – EJC – CENAC VILLAVICENCIO**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos: BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por



Fe en la causa
CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web .www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenacvillavicencio@ejercito.mil.co



realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1.000.00).

Para constancia se firma a los XXXXXX (XX) del mes de XXXXXXXX de (2019).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

NOTA: DILIGENCIAR TODO EL FORMULARIO COMO CORRESPONDE.